

# ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS DE ENDESA

## Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez  
D. Antonio Albarran Ruiz  
D. David Pena Castro  
D. Andreu Aguila Perancho  
D<sup>a</sup>. Noelia de la Fuente Pinilla

## Representación Sindical

### UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez  
D. Antonio Fco. Leon Garrido  
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco  
D. Ambros Arias Rodriguez  
D. Jose Angel Garcia Hernandez  
D<sup>a</sup>. Ana Piñero Recharte  
D. Jose Manuel Provencio Provencio  
(Asesor)

### CC.OO.

D. Alfredo Villodas Rodriguez  
D. Manuel Fernandez Perez  
D. Ivan Escudero Labrador  
D. Antonio Jimenez Sanchez  
D<sup>a</sup>. Dolores Cantero Baena (Asesor)

### SIE

D. Carlos Vila Quintana  
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

Comisión.

La RS de SIE no entiende que se lleve a Arbitraje una normativa que se considera vigente ya que no ha sido denunciada, cuando la naturaleza de esta normativa es de Convenio Colectivo.

La RD entiende que esta Comisión esta válidamente convocada y constituida en base a los artículos del Estatuto de los Trabajadores citados al inicio del presente Acta, y su composición responde a la proporcionalidad de representatividad en la Empresas de Endesa de los sindicatos presentes en esta Comisión.

En la ciudad de Madrid a 27 de noviembre de 2019, se reúnen las personas al margen referenciadas, como miembros de la Comisión Negociadora del Acuerdo sobre Materias Concretas del Grupo Endesa en la representación que ostentan, en virtud de lo establecido en el artículo 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores, ambas partes

## MANIFIESTAN

Primero.- Que en fecha 27 de noviembre de 2019, se firmó Acta de Acuerdo en el seno de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa, entre la Representación de la Empresa y la Representación Social mayoritaria de UGT Endesa, al objeto de acordar el procedimiento que sirva para resolver las discrepancias surgidas durante el desarrollo del proceso negociador. Se adjunta como Documento 1, dicho Acta.

Segundo.- La RS de CCOO considera que la convocatoria de esta Comisión es ilegal y si fuese legal la representación de la misma no es correcta porque habría que remitirse al origen de la composición de la

En respuesta a la consideración de la SIE, la RD manifiesta que entiende que tanto el Acuerdo Marco de Garantías como el Acuerdo Voluntario de Salidas ha perdido vigencia el 31.12.2018, dado que en su contenido no se prevé denuncia de los mismos.

Tercero.- La RD y la RS manifiestan que las Secciones Sindicales Estatales de UGT Endesa, CCOO Endesa y SIE Endesa presentes en la Comisión Negociadora de Materias Concretas de Endesa acreditan, en su conjunto, el 99,45% de los Delegados de Personal y Miembros de Comité de Empresa <sup>(\*)</sup>, en concreto:

UGT: 55,71%  
CCOO: 33,02%  
SIE: 10,70%

Que en virtud de lo anterior, la Sección Sindical Estatal de UGT Endesa, que cuenta con un 55,71% de representatividad en el ámbito de las empresas de Endesa y por tanto con legitimación para alcanzar un acuerdo de eficacia general de la presente Comisión de Materias Concretas y la RD

### ACUERDAN

UNICO.- Someter expresa y libremente a Arbitraje de Equidad las materias que se detallan a continuación en los mismos términos y condiciones que se recogen el Documento 3 "Acuerdo para sometimiento a Arbitraje de Equidad" del Acta de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo nº 76 de 26 y 27 de noviembre de 2019.

Las materias que se someterán a Arbitraje de Equidad son:

- Acuerdo Marco de Garantías para Endesa SA y sus filiales eléctricas domiciliadas en España.
- Acuerdo colectivo marco de medidas voluntarias de suspensión o extinción de contratos de trabajo: conceptos a incluir en la garantía, afectación a los premios de fidelidad de los Convenios de Origen.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

(\*) Información Acta de reunión de 24 de marzo de 2015, para la adecuación del número de representantes a los resultados de las elecciones sindicales celebradas en Febrero/Marzo de 2015.